LANZAMIENTO BASES 2026

BALNEARIO

Postula

hasta el 31 de dic

PALACIO RIOJA - PALACIO VERGARA - CORPORACIÓN CULTURAL DE VIÑA

Convocatoria abierta muestras temporales

BASES OFICIALES
Bases convocatoria para muestras temporales en Viña del Mar: Museo Palacio Vergara, Museo Palacio Rioja y Sala Viña del Mar (Corporación Cultural de Viña del Mar) año 2026.

I. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

1. Nombre y Objetivos

La Convocatoria para muestras temporales en Viña del Mar: Museo Palacio Vergara, Museo Palacio Rioja y Sala Viña del Mar tiene como objetivo incentivar la circulación, la creación y el diálogo en torno a las artes visuales contemporáneas, promoviendo el desarrollo de artistas y fortaleciendo el vínculo con la comunidad regional, nacional e internacional.

El proceso curatorial estará a cargo de un Comité Curatorial, instancia interdisciplinaria responsable de definir los lineamientos conceptuales y metodológicos del proyecto. Este comité actuará como jurado de la presente convocatoria, estableciendo los criterios de participación, selección y evaluación de las propuestas. Asimismo, coordinará directamente con las y los artistas seleccionados, acompañando el desarrollo de las exhibiciones, su adecuación a los espacios expositivos y su coherencia con el relato general del conjunto.

El Comité Curatorial tiene como propósito garantizar la consistencia conceptual, estética y museográfica de las muestras, promoviendo la diversidad de enfoques, la equidad de género y la calidad de las propuestas presentadas.

2. Disponibilidad y Aceptación de las Bases

El Concurso se rige por estas bases. La postulación implica la aceptación irrevocable de todos sus términos y condiciones.

3. Eje Temático Obligatorio: El Concepto de Balneario

Esta convocatoria invita a artistas y colectivos a reflexionar sobre el balneario como territorio simbólico, político y sensible.

Desde la utopía de la ciudad jardín hasta las postales turísticas, y desde las memorias costeras hasta las crisis habitacionales, proponemos tomar Viña del Mar —o cualquier otro lugar de nuestro vasto territorio— como punto de partida para una reflexión sobre "el balneario". Este se entiende no sólo como una geografía específica, sino como una condición extendida del habitar contemporáneo.

El desafío es abrir nuevas imágenes del balneario: ir más allá del brillo estacional para revelar la complejidad de las vidas que lo sostienen, lo recorren y lo habitan.

La obra o el proyecto de exhibición deberá abordar obligatoriamente el concepto de BALNEARIO, entendido como una articulación compleja entre memoria social, arquitectura temporal, especulación urbana y las tensiones entre lo público y lo privado en el borde costero.

Dimensiones Conceptuales Sugeridas:

Dimensión conceptual sugerida	Focos de exploración
I. Memoria e historia social del ocio	Tensión entre lo residencial y lo turístico; archivos y vestigios del pasado costero; rituales sociales de verano.
II. Arquitectura, urbanismo y especulación espacial	Estructuras efímeras o precarias; especulación inmobiliaria y densificación; demarcación de límites públicos y privados.
III. El cuerpo, el paisaje y la visualidad	Representación del cuerpo expuesto e intimidad; estética de la contemplación y el horizonte; fenómenos ópticos y sonoros.
IV. La estética del desgaste y el simulacro	La ruina estival, el óxido y la entropía; el balneario como cliché o imagen prefabricada; vestigios del lujo perdido.
V. Naturaleza, artificialidad y frontera material	Choque entre lo natural y lo construido; lo salvaje y lo domesticado; erosión, intervención y transformación del paisaje costero.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Participantes

Podrán postular artistas visuales chilenos/as o extranjeros/as que sean mayores de 18 años. No existe límite de edad superior.

La participación es gratuita.

2. Inhabilidades

No podrán participar las personas que mantengan vínculo laboral o directivo con el Departamento de Cultura de Viña del Mar, la Corporación Cultural de Viña del Mar, el Palacio Vergara, el Museo Palacio Rioja o la Sala Viña, ni quienes tengan vínculos de consanguinidad o afinidad con los integrantes del jurado.

Tampoco podrán postular aquellas personas que se encuentren inhabilitadas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

3. Características del proyecto expositivo:

Se aceptarán proyectos expositivos terminados o en proceso, siempre que cuenten con verificación de factibilidad técnica y de producción para su exhibición, considerando el uso de una de las salas sugeridas. Se entiende por proyecto expositivo un conjunto de obras que, en su puesta en escena o en un montaje integral, permitan articular una lectura y una narrativa en torno al concepto de balneario.

No se admitirán obras que incluyan materia orgánica perecible.

Disciplinas afín al proyecto: pintura, dibujo, escultura, fotografía, grabado, técnicas mixtas, *collage*, arte textil, instalación, video instalación, video-arte, arte digital y cerámica.

III. PROCESO DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN

1. Formato de Postulación (Fase Digital)

La postulación inicial se realizará exclusivamente al correo: **comitecuratorial@culturaviva.cl**

El asunto del correo debe decir: "postulación convocatoria 2026"

La postulación se realizará adjuntando **un solo PDF** (máx. 15 megabytes) lo siguiente:

Datos de Contacto: Nombre completo, RUT/Pasaporte, correo electrónico, teléfono y dirección (Uso administrativo y de comunicación).

- Descripción del proyecto expositivo: Título, técnicas, dimensiones, y fundamentación teórica (máximo 600 palabras).

- Mencionar sugerencia de lugar y sala a la que postula.
- Portafolio: Antecedentes académicos y de experiencia artística (registro de obra de los últimos 5 años)
- Imágenes del proyecto expositivo: Se podrán incluir hasta 10 imágenes del montaje previsto para la sala seleccionada: bocetos, esquemas, proyecciones 3D, fotomontajes u otros recursos necesarios para dar cuenta de la propuesta de exhibición.(JPG/PNG). Finalmente, todo aquello necesario para establecer una vision acabada del proyecto.
- Material Audiovisual y Digital: Links de enlace privado a plataformas externas (ej. YouTube, Vimeo) para obras audiovisuales (Colocar link en el mismo PDF).

Nota: Los espacios de exhibición solo cuentan con equipamiento tecnológico declarado por cada espacio en los anexos.

2. Proceso de Selección

- **Fase 1. Evaluación administrativa:** El jurado verificará que la postulación cumpla con los requisitos formales y administrativos establecidos en las presentes bases.

- **Fase 2. Evaluación de factibilidad técnica:** El jurado evaluará que las obras propuestas cuenten con factibilidad para su exhibición y que se ajusten a las especificaciones técnicas y condiciones de montaje establecidas para los espacios expositivos descritos en el Anexo final.

- **Fase 3. Evaluación conceptual y artística:** El jurado analizará la documentación enviada a través de la postulación (descripción, portafolio, archivos, otros) para realizar la preselección de obras, considerando la pertinencia conceptual, la calidad artística y la coherencia con el eje temático propuesto.

3. Fechas del proceso

- Lanzamiento de la convocatoria: Lunes 17 de noviembre, 12:00 hrs.

- Cierre de la convocatoria: Miércoles 31 de diciembre, 12:00 hrs.

- Publicación de nómina de seleccionadas y seleccionados: Lunes 19 de enero de 2026, 12:00 hrs.

- Período de exhibición: Mayo 2026 – Enero 2027.

- Duración aproximada de cada exhibición: 8 semanas.

Nota: Las fechas señaladas podrán ajustarse por motivos de programación o contingencias institucionales, previa comunicación a las y los postulantes y seleccionados.

IV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Criterios de Evaluación y Rúbrica

La selección de obras se realizará con base en los siguientes criterios, aplicados por el Comité Curatorial. Cada criterio será ponderado según el porcentaje indicado a continuación:

Criterio	Descripción	Ponderación	No cumple	Cumple	Destaca
Coherencia conceptual y pertinencia temática	Evalúa la claridad, profundidad y consistencia del planteamiento conceptual de la obra, así como su relación con el eje temático "Balneario" y las dimensiones curatoriales sugeridas.	**30%**	0% La propuesta carece de un marco conceptual claro o no se vincula con el eje temático.	15% La propuesta aborda adecuadamente el eje temático, con coherencia conceptual general.	30% La propuesta desarrolla una reflexión sólida, innovadora y profundamente vinculada al eje temático.
Originalidad y propuesta estética	Grado de innovación, sensibilidad y aporte estético al campo de las artes visuales contemporáneas.	**30%**	0% La propuesta presenta escasa originalidad o recurre a recursos estéticos convencionales.	15% Propone un enfoque personal y consistente, con elementos creativos destacados.	30% Propone una mirada original y arriesgada, con una propuesta estética potente y coherente.
Valoración técnica y	Calidad técnica,	**30%**	0 %	15 %	30%

ejecución formal	dominio de materiales y factibilidad de montaje en los espacios expositivos.		Presenta deficiencias en la ejecución técnica, bajo dominio de materiales o dificultades evidentes para su montaje.	Muestra correcta ejecución técnica y viabilidad de montaje.	Destaca por su excelencia técnica, manejo de materiales y presentación profesional.
Proyección del/la artista y portafolio	Trayectoria, coherencia del portafolio y potencial de desarrollo artístico.	**10%**	0% Portafolio insuficiente o sin coherencia con la propuesta presentada.	5% Portafolio adecuado y coherente con la propuesta.	10% Portafolio sólido, con trayectoria y proyección destacada en el ámbito artístico.

Nota: Los resultados del concurso garantizarán la paridad de género, por lo que se seleccionará igual cantidad de mujeres y hombres.

V. COMPROMISOS DE EXHIBICIÓN

1. Consideraciones

Las obras seleccionadas formarán parte del programa de exhibiciones temporales a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, en los espacios Museo Palacio Vergara, Museo Palacio Rioja y Sala de Viña, durante el período mayo de 2026 a enero de 2027.

Las y los postulantes deben sugerir en su postulación y/o en los bocetos del proyecto una preferencia de espacio expositivo al momento de postular; sin embargo, la asignación definitiva del lugar y las fechas será determinada por el Comité Curatorial, considerando la coherencia temática, la naturaleza de la propuesta y la factibilidad técnica de montaje y exhibición.

El jurado informará a cada artista o colectivo la sala asignada y las fechas correspondientes, de acuerdo con la programación anual.

El proceso de curaduría, selección final de obras a montar, definición de formas de montaje y elaboración de textos curatoriales será desarrollado en conjunto con el Comité Curatorial y el equipo de cada espacio expositivo, que acompañará el proceso expositivo de cada participante, velando por la coherencia conceptual, estética y museográfica de las muestras.

2. Responsabilidades y compromisos de los espacios expositivos

- Respetar las fechas asignadas a cada exposición o, en caso de requerir modificaciones por causas ajenas a su voluntad, recalendarizar con la debida anticipación.
- Se brindará apoyo para el traslado terrestre de las obras únicamente dentro de la Región de Valparaíso y desde localidades cuya distancia no supere el equivalente entre las regiones de Valparaíso y Metropolitana. El transporte desde otras regiones será responsabilidad del artista.
- Facilitar la participación de los artistas en el proceso de montaje y en las definiciones museográficas vinculadas a la implementación de las exposiciones. Se dispondrá de una sala de depósito para el resguardo del material de embalaje.
- Apoyar las labores de montaje, proporcionando materiales, herramientas y personal técnico calificado para dichos fines.
- Colaborar en la difusión de las exposiciones a través de las plataformas comunicacionales de la Municipalidad de Viña del Mar, su Departamento de Cultura y la Corporación Cultural Viña del Mar.
- Participar en la elaboración del material comunicacional, fichas técnicas, reseñas y cédulas de obra, así como en la producción de material audiovisual destinado a redes sociales y otros canales de difusión.
- Favorecer la interacción con el público, mediante visitas guiadas y orientación al interior del museo.
- Cualquier apoyo complementario no contemplado en este listado deberá ser gestionado por la persona responsable de la exposición, una vez confirmada la selección y calendarización, con al menos 60 días de anticipación a la fecha de inauguración.
- Entregar un pago por derechos de exhibición a cada artista seleccionado, cuyo monto será definido según la disponibilidad presupuestaria del Municipio e informado al momento de formalizar la calendarización del programa.

El Departamento de Cultura de Viña del Mar y la Corporación Cultural de Viña del Mar no se harán responsables por daños, pérdidas o deterioros que pudieran ocurrir durante el transporte o manipulación de las obras fuera de los periodos y condiciones expresamente acordadas.

3. Responsabilidades y compromisos de las y los artistas seleccionados

Las y los artistas seleccionados deberán:

- Entregar oportunamente el proyecto expositivo y la documentación complementaria requerida para su exhibición (fichas técnicas de todas las piezas y del conjunto, textos curatoriales, información de cédulas, imágenes para difusión y otros materiales que puedan ser necesarios de acuerdo a la naturaleza de la obra).
- Coordinar con el equipo técnico de cada espacio expositivo y el Comité Curatorial los detalles de montaje, transporte, embalaje y retiro de las obras.
- Asegurar que las obras presenten condiciones adecuadas de estabilidad, conservación y seguridad durante su exposición.
- Participar, cuando sea pertinente, en actividades asociadas al programa público o de mediación vinculadas a la exposición.

4. Derechos de reproducción y difusión

Las y los artistas seleccionados conservarán la propiedad intelectual de sus obras. No obstante, al participar en esta convocatoria, autorizan de manera gratuita y no exclusiva al Departamento de Cultura y a la Corporación Cultural de Viña del Mar para:

- Reproducir, registrar, fotografiar y/o filmar las obras y su montaje en los espacios expositivos.

- Utilizar dichas imágenes y registros en materiales de difusión, publicaciones, catálogos, prensa, redes sociales, sitios web y otros soportes asociados a la promoción del concurso y sus exhibiciones.

- Incluir las obras en actividades educativas, de mediación y archivo institucional, siempre citando debidamente la autoría.

Esta autorización no implica cesión de derechos patrimoniales ni permite el uso comercial de las obras fuera de los fines institucionales señalados.

IV. ANEXOS.

ANEXO 1. Planimetría Salas Expositivas Palacio Vergara

a. Primer piso

Sala 1. Auditorio

Sala		largo	ancho	m2	altura
R17	Salón Auditorio	13,58	4,58	62,20	4,00

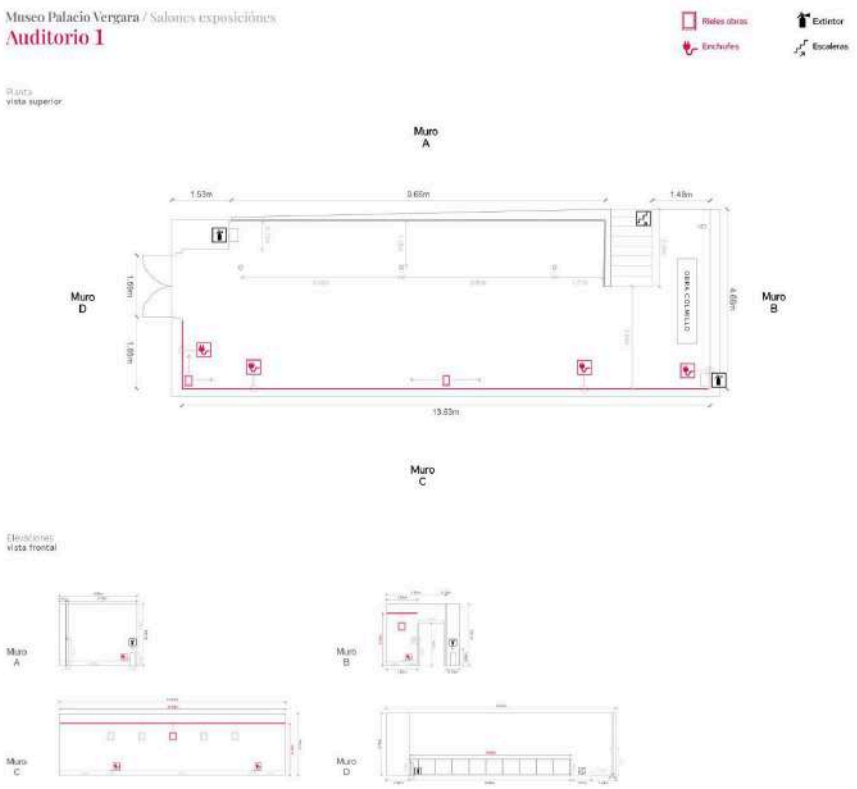

Museo Palacio Vergara / Salones exposiciónes

Auditorio 2

Rieles obras
Extintor
Enchufes
Escaleras

Planta
vista superior

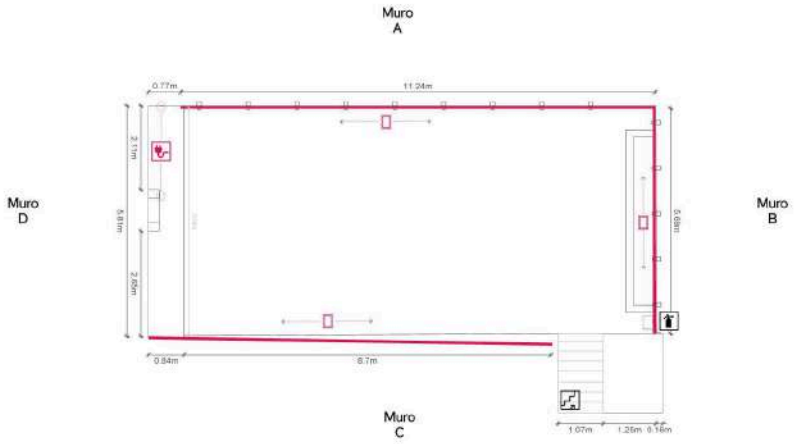

Elevaciones
vista frontal

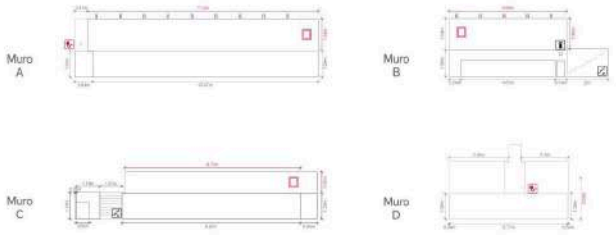

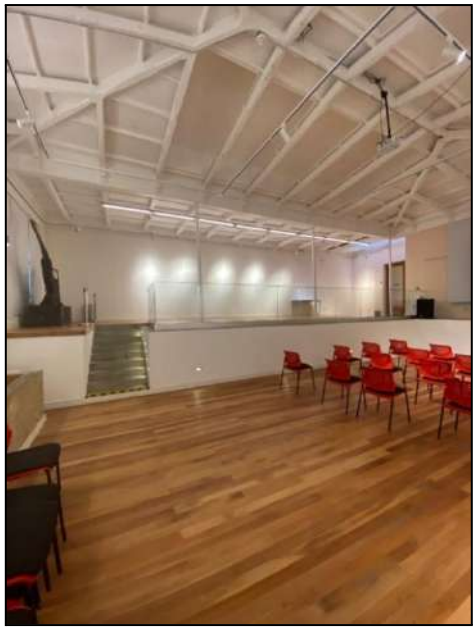

1. Segundo piso

Sala 2.

Sala		largo	ancho	m2	altura
R30	Sala 2	13,24	12,54	166,03	4,00

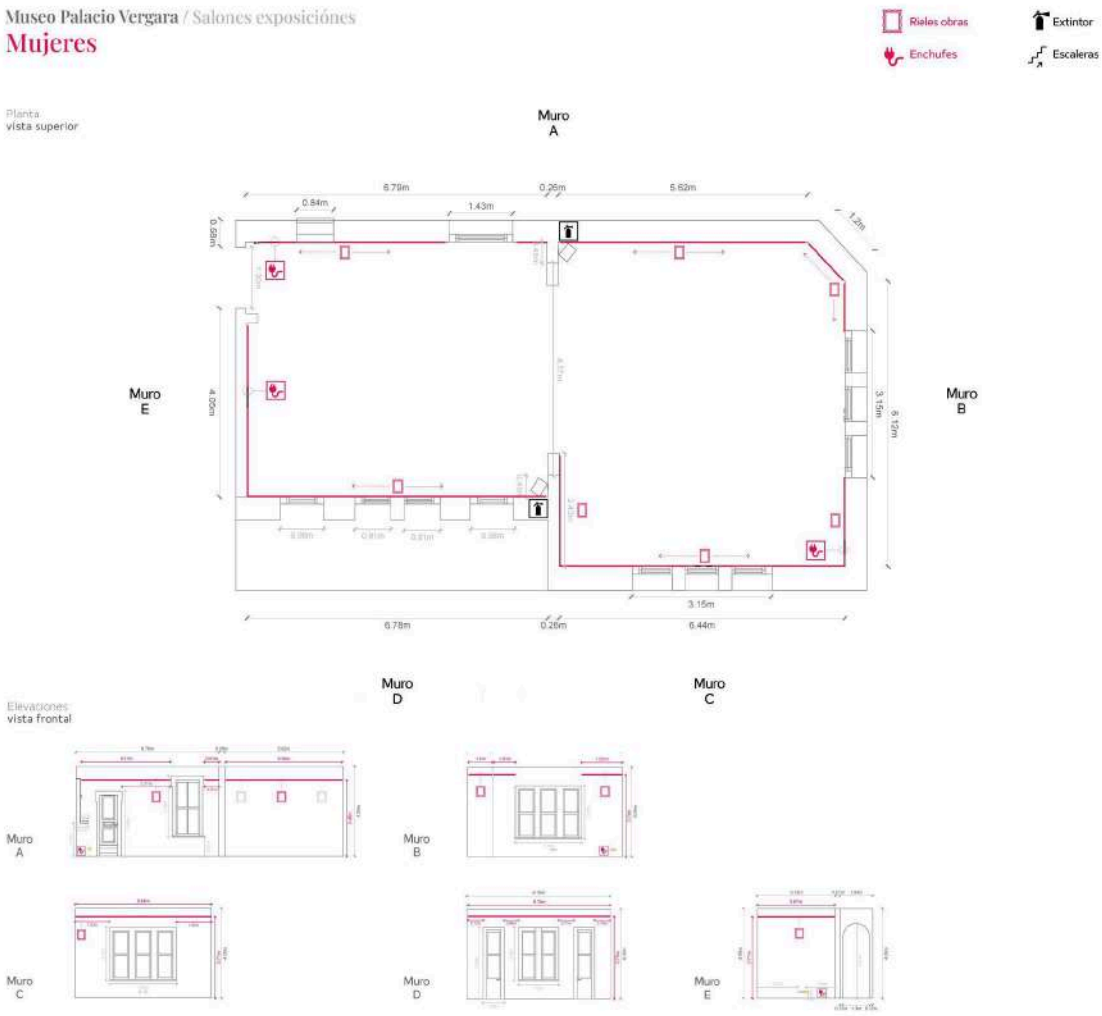

Sala 3.

Sala		largo	ancho	m2	altura
R28	Sala 3.	14,53	6,57	95,46	4,00

Museo Palacio Vergara / Salones exposiciónes

Retrato y lo íntimo

Rieles obras
Extintor
Enchufes
Escaleras

Planta
vista superior

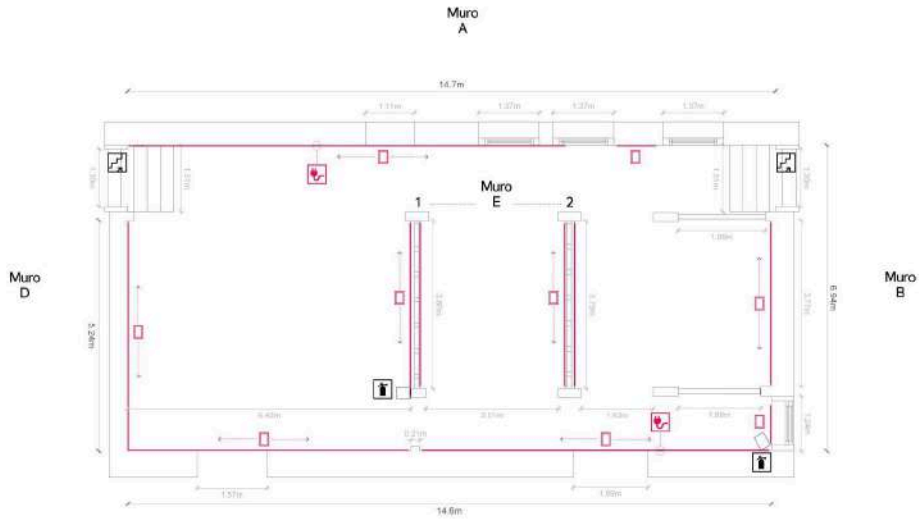

Elevaciones
vista frontal

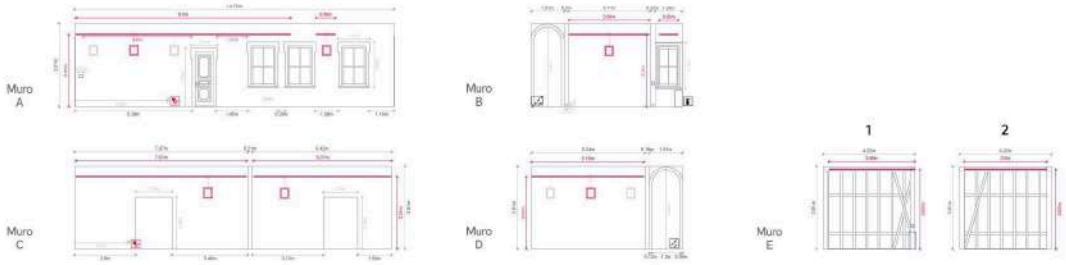

b. Segundo Piso.

Sala 4.

Sala		largo	ancho	m2	altura
R29	Sala 4.	18,85	4,00	75,40	4,00

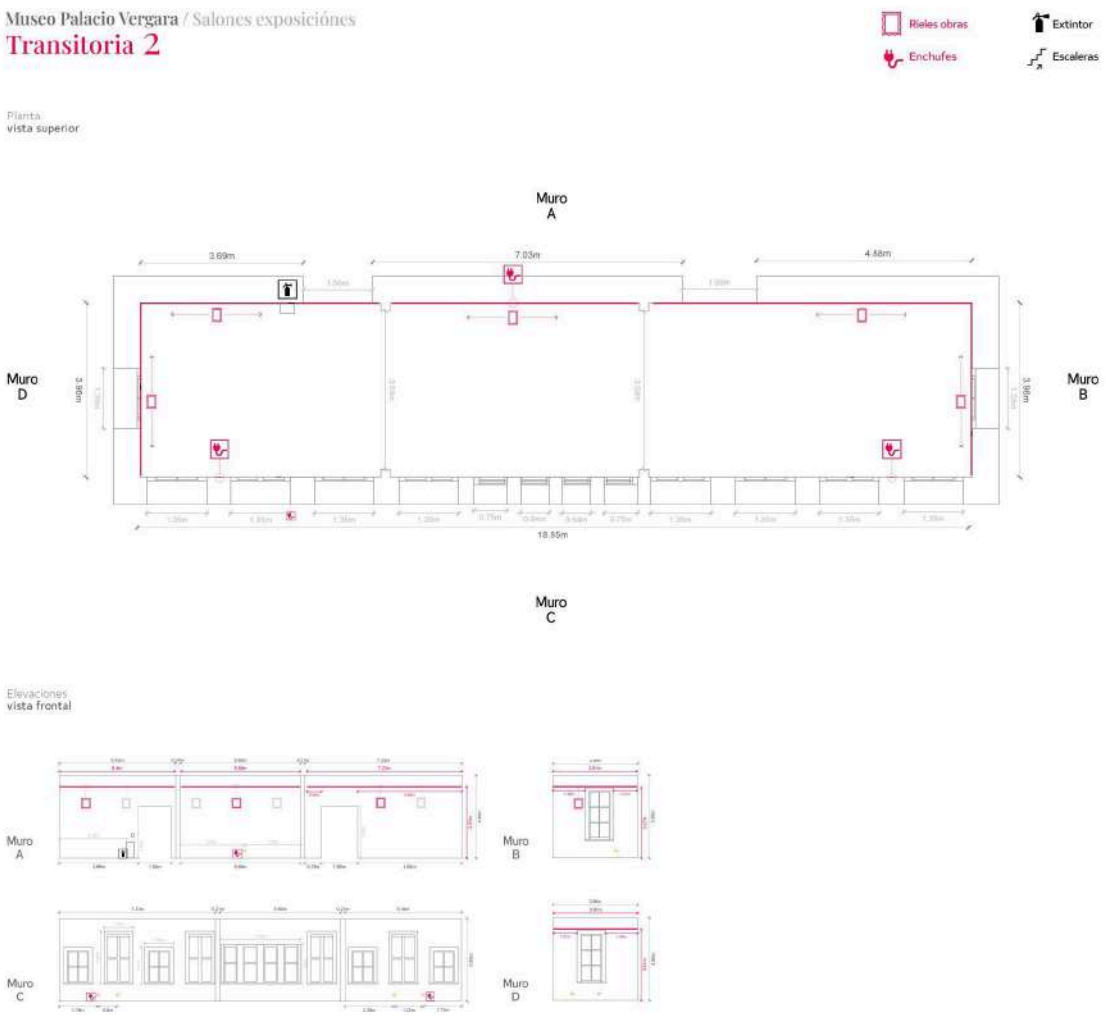

ANEXO 2. Planimetría Sala Expositiva Palacio Rioja

EETT

ANEXO 3. Planimetría Sala Viña

https://drive.google.com/file/d/1mTB16j2Wy7fHnaZdEMMHrmpKEEHVcNSg/view?usp=drivesdk

LANZAMIENTO BASES 2026

BALNEARIO

Viña del Mar
Municipio de Cuidados

CORPORACIÓN CULTURAL DE VIÑA DEL MAR

Museo Palacio Vergara

Museo Palacio Rioja

Descarga las bases en
www.munivina.cl
www.culturaviva.cl